



Firmado digitalmente por
Pablo Díaz Plaza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

VISTOS:

1. Oficio Ordinario 322/2025 de 07.04.2025 de Dirección de Obras Municipales a Alcalde, con su V°B°, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe la Modificación Técnica por aumento de obras y obras extraordinarias, por un monto total de \$21.794.850.- IVA incluido (Veintiún millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), aprobado por la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, corresponde al desarrollo del proyecto **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA”**, Código BIP 40028344-0, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Valparaíso, autorizado por Resolución Exenta 534 de 24.03.2023, de acuerdo a los siguientes fundamentos:
 - Ord. 31/1/5/247 de fecha 27 de enero de 2025, informa aprobación técnica de modificación del proyecto emitida por Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno regional de Valparaíso.
 - Ord. 31/1/2/874 de fecha 28 de marzo, Informa que se encuentra tramitada la resolución que aprueba la modificación del convenio mandato, emitido por Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno regional de Valparaíso.
 - Resolución exenta N°31/1/2/416 de fecha 27 de marzo de 2025, aprueba modificación de convenio mandato.
 - Ord. 31/1/2/475 de fecha 3 de abril, rectifica Resolución Exenta N°31/1/2/412 de fecha 27 de marzo 2025, en los términos que indica.
 - Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto de Inversión – Etapa Ejecución Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso I. Municipalidad de Quillota.
2. Resolución Exenta 31/1/2/475 de 03.04.2025 que ratificó Resolución Exenta 31/1/2/416 de 27.03.2025;
3. Oficio 31/1/2/874 de 28.03.2025 de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional a Alcalde, que envió totalmente tramitada Resolución que aprobó la modificación del Convenio Mandato;
4. Resolución Exenta 31/1/2/416 de 27.03.2025 que aprobó Modificación de Convenio Mandato Completo con I. Municipalidad de Quillota del proyecto **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA”**, Código BIP 40028344-0;
5. Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable proyecto de inversión - etapa ejecución, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota, de 04.02.2025;
6. Oficio 31/1/5/247 de 27.01.2025 de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, que responde solicitud de modificaciones del proyecto **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA”**, Código BIP 40028344-0;
7. Decreto Alcaldicio 7.386 de 27.08.2024 que aprobó Contrato de Suministro y Ejecución de Obras a Suma Alzada denominado **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **COMERCIAL CHINALED LIMITADA**, representada por **KAIMIN EUGENIO CHIA BEAS**;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DOM 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. SECPLAN 7. Ximena Martínez 8. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/jm.-



8. Decreto Alcaldicio 6.675 de 01.08.2024 que adjudicó Licitación Pública denominada **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-26-LR24, al proponente identificado como COMERCIAL CHINALED LIMITADA, RUT 76.257.276-1, representada legalmente por Kaimin Eugenio Chia Beas, Cédula de Identidad 8.219.524-6; establecido mediante el Acuerdo 261/24, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 25.07.2024, Acta 25/2024
9. Resolución exenta N°31/1/2, aprobó Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quillota para la ejecución de las obras del proyecto **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS, VARIOS SECTORES QUILLOTA”**, código BIP N°40028344-0;
10. Decreto Alcaldicio 4.779 de 20.05.2024 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema ChileCompra para la contratación del proyecto **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS, VARIOS SECTORES DE QUILLOTA”**;
11. Las facultades que me confiere el DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE la siguiente Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable proyecto de inversión - etapa ejecución, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DOM 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. SECPLAN 7. Ximena Martínez 8. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/jm.-



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
PROYECTO DE INVERSIÓN – ETAPA EJECUCIÓN
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

En Valparaíso, 04 de febrero 2025, comparecen: El Gobierno Regional de Valparaíso, Persona Jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado, en su calidad de Gobernadora (S) Regional de la Región de Valparaíso por doña Macarena Pereira Negrete, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo 669, piso 7, Valparaíso, en adelante "el Mandante" o "el Gobierno Regional" y la I. Municipalidad de Quillota, en adelante "la Unidad Técnica", representada por su Alcalde don Luis Mella Gajardo, ambos domiciliados en calle Maipú 330, Quillota, quienes expresan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, con fecha 24 de marzo de 2023, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Quillota, celebraron un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, mediante el cual el Gobierno Regional como entidad financiera y mandante encomendó a la I. Municipalidad de Quillota, en calidad de Unidad Técnica, la ejecución del proyecto denominado "**Reposición luminarias públicas varios sectores, Quillota**" Código BIP N°40028344-0, por la suma de M\$1.179.387.- Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°534 de 24 de marzo de 2023 del Gobernador Regional.

SEGUNDA: Que, el señor Alcalde, a través del Ordinario N°752 de fecha 10 de diciembre de 2024, solicitó autorización de modificaciones de obras que consiste en ajustes de distribución de luminarias.

TERCERA: Que la solicitud de modificación de obras, fue aprobada técnicamente a través del Oficio N°247 de fecha 27 de enero de 2025 del Jefe DIPIR.

CUARTA: Que mediante Ord. N°107 de fecha 04 de febrero de 2025, el Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, solicita financiamiento por \$21.794.850 para la ejecución de las modificaciones de obras. El incremento es menor al 10% del monto recomendado.

QUINTA: Que, según lo establece la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, esta solicitud de financiamiento no requiere autorización Consejo Regional, según lo instruido en el Of. Circular N°11 de fecha 30.01.2025 de DIPRES; numeral 3, punto N°5.

SEXTA: Se deja expresa constancia que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio Mandato Completo de fecha 24 de marzo de 2023.

SEPTIMA: Este instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar en poder del Mandante y uno en poder de la Unidad Técnica.

OCTAVA: La presente Modificación de Convenio Mandato Completo sólo comenzará a regir desde que el acto administrativo que la apruebe esté totalmente tramitado.

NOVENA: La personería de don Luis Mella Gajardo para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Quillota consta en Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes y Concejales Elecciones Municipales 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024 y la personería de doña Macarena Pereira Negrete para representar al Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Gobernadora Regional (S), consta en la Resolución Exenta N°84 de fecha 03 de febrero de 2025.

Los documentos que acreditan la personería no se insertan por ser conocidos de las partes.


LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA





Macarena Pereira Negrete
GOBERNADORA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO (S)
GOBIERNO REGIONAL V REGIÓN
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
9625-63-87 15-91

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



SEGUNDO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de las Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por
Pablo Díaz Plaza
Administrativo
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DOM 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. SECPLAN 7. Ximena Martínez 8. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/jm.-